

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S. A., frente a MARCO AURELIO LONDOÑO PALACIO, radicado al 2021-00137-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 404

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S. A., frente a MARCO AURELIO LONDOÑO PALACIO, radicada al 2021-00137-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por el deudor en cuenta corriente registrada en entidad bancaria.

Se ha recibido respuesta de la entidad BANCOLOMBIA S. A., que da cuenta de que demandado no figura como titular de productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0122 del 1/8/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO